

CONTRATO DE TRANSPORTE

ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Júlio Cesar Pinto				
NIT:	73181719	TELEFONO:	3162794308		
CONTRANTANTE:	Monica Dugue Restrepo				
CC.	32939148	TELEFONO	3043808527		
DIRECCION:	Parque Heredia Calamari 5-603				
OBJETO DEL CONTRATO:	Es la prestación del servicio de transporte de sus hijos estudiantes entre el lugar de residencia y el establecimiento educativo u otros destinos que se requieran en razón de las actividades programadas por el plantel educativo. (Decreto 1079 del 2015, Artículo 2.2.1.6.3.1),				
NOMBRE INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Colegio Internacional de Cartagena				
CONDICIONES DEL CONTRATO					
VEHICULO	PLACA: 5XE770	MODELO: 2013	MARCA	Volks Wagen	
	No INTERNO 152	CLASE:	microbus	CAPACIDAD PAJ 16	
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación				
	FECHA DE INICIO	DIA 11	MES 01	AÑO 2022	
	FECHA DE TERMINA	DIA 15	MES 11	AÑO 2022	
VALOR DEL CONTRATO	El valor por el presente los establecen las partes, acorde al recorrido realizado y disponibilidad del automotor, para la prestación del servicio por estudiante el cual deberá pagar cada parentesco.				
FORMA DE PAGO	El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR ALUMNO	\$	
	El pago lo realizará cada parentesco por alumno.		VALOR MEDIA JORNADA	El valor de la jornada corresponde al	
			FECHA DE PAGO	DIA 11	MES 01
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia al centro educativo o los lugares que designe de radio de acción municipal o lugares a convenir dentro de los programas académicos. Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes, conductores idóneos y monitores.			
	CONTRATANTE	Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos Informar con antelación de 24 horas cambios en las condiciones del contrato Informar los pasajeros a transportar; si hay cambio se deberá informar con 3 horas de antelación, en caso contrario no se podrá transportar a personal diferente al indicado.			
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Area Metropolitana C/geria		HORA SALIDA 6:00 AM	
	DESTINO	Colegio Internacional C/geria		HORA LLEGADA 5:00 pm	
	RECORRIDO/ AREA DE OPERACION				
No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa					
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Cartagena	A los días 10	Del mes/año 01/22	
CC. 73181719		Los padres de familia firmaran al frente del nombre de su correspondiente hijo en el aduerso del presente escrito, con lo cual aceptan cada una de las obligaciones planteadas, prestando merito ejecutivo el valor de la mensualidad por el servicio prestado, el retiro de los alumnos del servicio se deberá informar con 48 horas de antelación.			
TRANSPORTADOR Julio Cesar Pinto					

CONTRATO DE TRANSPORTE

ESCOLAR CON PADRES DE FAMILIA POR ALUMNO DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

No. CONTRATO

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

ST

TRANSPORTADOR:	Julio Cesar Pinto Del Risco					
NIT:	73181719	TELEFONO:	3162794308			
CONTRANTANTE:	Monica Duque Restrepo					
NIT.	32939148	TELEFONO	3043808527			
DIRECCION:	EL Ruby Trans 53 #67A-57					
NOMBRE R/L	EMAIL: jcpcdelrisco.jp@gmail.com CC					
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.					
CONVENIO	Nit.					
NUMERO RDO	FECHA RDO	7/01/22	VIGENCIA			
7/02/22						
CONDICIONES DEL CONTRATO						
VEHICULO	PLACA: 5XE770	MODELO: 2013	MARCA: Volkswagen			
	No INTERNO 152	CLASE: Microbus	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T			
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación					
	FECHA DE INICIO	DIA 7	MES 01			
	FECHA DE TERMINA	DIA 7	MES 02			
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____					
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL			
	ANTICIPO	SI _____ NO _____	V ANT _____			
	VALOR REST	\$ _____				
	FECHA PAGO	DIA _____	MES _____	AÑO _____		
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. _____ de (H ____ / C ____) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está fuera del radio de acción acordado por la distancia, está sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Area Metropolitana Cartagena				
	DESTINO	Area Metropolitana Cartagena				
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	Monica Duque Restrepo	CC	32939148	TELEFONO	3043808527
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.						
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Cartagena	A los días	7	Del mes/año	01/22
Julio Pinto			Monica Duque R.			
CC.	73181719	TRANSPORTADOR	CC.	32939148	CONTRATANTE	

CONTRATO DE TRANSPORTE



GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

Para la debida prestación de servicio el CONTRATISTA, deberá dar el listado de los pasajeros a movilizar conforme con el cuadro que se adjunta con el fin de realizar el control y debido seguimiento de los usuarios.

Los usuarios que no estén registrados dentro del recuadro, deberán ser informados a la empresa de transporte por escrito con Nombre completo y No de documento de identidad, mínimo con tres (3) horas de antelación antes de iniciar el servicio.

DEBE CUMPLIR CON 70% DE CAPACIDAD DEL VEHICULO

Registrar las siguientes Siglas para identificación (R Registro civil) (TI tarjeta Identidad) (P pasaporte) (CC Cedula de Ciudadanía)



Se certifica que JULIO CESAR PINTO DEL RISCO identificado(a) con CC 73181719 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social.

APORTANTE: PINTO DEL RISCO JULIO CESAR CC 73181719							Novedades																			
Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	col	vst	sin	ige	lma	vac	avp	vct	irf	vip
9428704272	1238794843	1	2022-01-03	EPS	EPS010	EPS SURÁ (ANTES SUSALUD)	COTIZACION OBLIGATORIA	2021-12	30																	
9428704272	1238794843	1	2022-01-03	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACION OBLIGATORIA	2021-12	30																	

Este certificado se expide el día 2022-01-10 a las 11:01.